

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4607056

29 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53784

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Zhixing HUANG RUN: 23.896.369-9
2. Doña Maria Elena SIFEÑES LEON RUN: 23.885.783-K
3. Don David JIMENEZ GAMEZ RUN: 23.837.529-0
4. Don Hector Alexis ISABEL ADAMES RUN: 23.318.591-4
5. Doña Dila Maribel DIAZ PLASENCIA RUN: 23.765.015-8
6. Doña Yudy Cristina MAQUERA HUAMANI RUN: 21.816.495-1
7. Doña Claudia Milena OSORIO MOLINA RUN: 23.893.993-3
8. Doña Genoveva del Pilar ROSAS BRUNO RUN: 23.900.872-0
9. Doña Isabel Cecilia LIGERO GUERRERO RUN: 24.188.748-0
10. Doña Mariela Nancy FERNANDEZ RUN: 23.841.198-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración